

	Resolución Definitiva de la Clasificación Decreciente de Candidaturas	Proceso de Selección BOL-EMP-2022-02
Bolsa de empleo: Grupo Profesional 8: Conserje, Almacenero, Tramitador/a, etc.		

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CLASIFICACIÓN DECRECIENTE DE CANDIDATURAS EN LA CONVOCATORIA DE UNA BOLSA DE EMPLEO DEL GRUPO PROFESIONAL 8: CONSERJE, ALMACENERO, TRAMITADOR, ETC. PARA LA FUNDACIÓ UNIVERSITAT-EMPRESA DE VALÈNCIA (CONSELL SOCIAL DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA. ESTUDI GENERAL DE VALÈNCIA) – “ADEIT”.

D. Juan Manuel Penín López – Terradas con, actuando en nombre y representación de la FUNDACIÓ UNIVERSITAT-EMPRESA DE VALÈNCIA (CONSELL SOCIAL DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA. ESTUDI GENERAL DE VALÈNCIA) - “ADEIT”, medio propio de la Universitat de València, C.I.F. nº G46470738 y domicilio social en Plaza Virgen de la Paz nº 3, Valencia, según escritura de poder otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Valencia D. Juan Piquer Belloch en fecha 14 de febrero de 2020, y con número de protocolo 341.

MANIFIESTA

- I. Que, en fecha 29 de junio de 2022, se publicó, en el Portal de Transparencia de ADEIT, la Resolución Provisional de la Clasificación Decreciente de Candidaturas en la convocatoria de una Bolsa de Empleo para el Grupo Profesional 8: Conserje, almacenero, tramitador, etc., para la Fundación ADEIT.
- II. Que, en dicha Resolución, se resolvió lo siguiente:

“TERCERO. – Otorgar un plazo de 3 días hábiles para, en su caso, la presentación de alegaciones por parte de las personas candidatas, según lo establecido en el apartado 2 del punto 10.5. de las Bases de la Convocatoria”.
- III. Que, según lo dispuesto en el apartado 2 del punto 10.5. de las Bases de la Convocatoria y, en función del día en que se otorgaron 3 días hábiles para la presentación de alegaciones, el plazo finalizó el día 4 de julio de 2022.
- IV. Que, en fecha 30 de junio de 2022, a las 18:23 horas, se recibió a través del correo electrónico habilitado para el presente procedimiento, alegaciones de la CANDIDATURA BOL-22-GP 8 PRO-16.
- V. Que, las alegaciones se presentaron en forma y plazo, según las Bases de la Convocatoria y lo resuelto en la Resolución Provisional de la Clasificación Decreciente de Candidaturas publicada en el Portal de Transparencia el día 29 de junio de 2022.

	Resolución Definitiva de la Clasificación Decreciente de Candidaturas	Proceso de Selección BOL-EMP-2022-02
Bolsa de empleo: Grupo Profesional 8: Conserje, Almacenero, Tramitador/a, etc.		

- VI. Que, en dichas alegaciones, la CANDIDATURA BOL-22-GP 8 PRO-16 manifestaba que no se le había valorado ningún mérito profesional, de los establecidos en el punto 6 de las Bases de la Convocatoria, razonando que no había adjuntado los títulos en la candidatura pensando que se lo requeriríamos en un momento posterior y adjuntando al correo electrónico los títulos que certifican los méritos profesionales.
- VII. Que, los méritos profesionales objeto de valoración establecidos en el punto 6 de las Bases de la Convocatoria son los siguientes:
- **“Valoración de méritos: 40 puntos.**
 - *Experiencia adicional a la pedida como requisito mínimo en tareas del puesto que se convoca: máximo de 15 puntos.*
 - *Titulación en formación profesional en Electricidad y Electrónica o Instalaciones y Mantenimiento: máximo 10 puntos.*
 - *Conocimientos de valenciano: máximo 5 puntos.*
 - *Conocimientos en materia de paquetes informáticos: máximo 5 puntos.*
 - *Otros cursos relacionados con el puesto: máximo 5 puntos.”*
- VIII. Que, el día 5 de julio de 2022, a las 9:00 horas, se reunió el Tribunal de Selección para proceder a la resolución de las alegaciones presentadas por la CANDIDATURA BOL-22-GP 8 PRO-16, en base a lo establecido en el apartado 4 del punto 10.5. de las Bases de la Convocatoria:
- “4. Si hubiera alegaciones, el Tribunal de Selección las analizará y resolverá motivadamente en un plazo máximo de 7 días hábiles desde la finalización del plazo de realización de alegaciones por parte de las personas candidatas.”*
- IX. Que, tras el análisis de la documentación aportada por la CANDIDATURA BOL-22-GP 8 PRO-16 y la resolución de las alegaciones presentadas, la tabla con las puntuaciones totales, de la CANDIDATURA BOL-22-GP 8 PRO-16, referentes a los méritos profesionales objeto de valoración es la siguiente:

	Resolución Definitiva de la Clasificación Decreciente de Candidaturas	Proceso de Selección BOL-EMP-2022-02
Bolsa de empleo: Grupo Profesional 8: Conserje, Almacenero, Tramitador/a, etc.		

MÉRITOS PROFESIONALES OBJETO DE VALORACIÓN										
Código De candidatura	6.1. Experiencia adicional	6.2. Titulación Profesional en electrónica o mantenimiento		6.3. Conocimientos de valenciano		6.4. Conocimientos en materia de paquetes informáticos		6.5. Otros cursos relacionados con el puesto		TOTAL PUNTUACIÓN
		Grado básico	Grado superior	B1	B2 o superior	Curso básico	Curso avanzad	Curso básico	Curso avanzad	
BOL-22-GR 8 PRO-16	-	-	-	-	5	-	5	-	5	15

X. Que, una vez resultas todas las alegaciones, para la realización de la Clasificación Decreciente de Candidaturas definitivas, se tendrá en cuenta los resultados de las dos fases que se establecen en el punto 4 de las Bases de la Convocatoria, según el cual, la clasificación del proceso de selección “tendrá una puntuación máxima de 100 puntos conforme a la siguiente configuración”:

- **“Prueba de selección: máximo de 60 puntos.**
 - Examen tipo test: máximo de 60 puntos.
- **Valoración de méritos: 40 puntos.**
 - Experiencia adicional a la pedida como requisito mínimo en tareas del puesto que se convoca: máximo de 15 puntos.
 - Titulación en formación profesional en Electricidad y Electrónica o Instalaciones y Mantenimiento: máximo 10 puntos.
 - Conocimientos de valenciano: máximo 5 puntos.
 - Conocimientos en materia de paquetes informáticos: máximo 5 puntos.
 - Otros cursos relacionados con el puesto: máximo 5 puntos.”

	Resolución Definitiva de la Clasificación Decreciente de Candidaturas	Proceso de Selección BOL-EMP-2022-02
Bolsa de empleo: Grupo Profesional 8: Conserje, Almacenero, Tramitador/a, etc.		

- XI. Que, en la Resolución de Resultados de las Pruebas Selectivas, publicado en el Portal de Transparencia el día 27 de junio de 2022, en referencia a la “Prueba de Selección: Examen tipo test”, se resolvió lo siguiente:

“PRIMERO. – Que, las personas candidatas que han obtenido, al menos, el 50 % de la puntuación máxima de la “Prueba Selectiva: Examen Tipo Test”, continúen en el proceso de creación de la Bolsa de Empleo, excluyendo del proceso, por tanto, a las personas que no hayan obtenido la puntuación mínima exigida para la continuación en el proceso por las Bases de la Convocatoria, en función de la siguiente tabla:

CÓDIGO DE CANDIDATURA	PREGUNTAS		TOTAL PUNTOS	SITUACIÓN
	CORRECTAS	INCORRECTAS /EN BLANCO		
BOL-22-GR 8 PRO-02	-	-	-	No continúa en el proceso al no haber obtenido, como mínimo, el 50 % de la puntuación máxima, por no haberse presentado al examen, según el punto 5.1. f) de las Bases de la Convocatoria.
BOL-22-GR 8 PRO-03	-	-	-	No continúa en el proceso al no haber obtenido, como mínimo, el 50 % de la puntuación máxima, por no haberse presentado al examen, según el punto 5.1. f) de las Bases de la Convocatoria.
BOL-22-GR 8 PRO-04	-	-	-	No continúa en el proceso al no haber obtenido, como mínimo, el 50 % de la puntuación máxima, por no haberse presentado al examen, según el punto 5.1. f) de las Bases de la Convocatoria.
BOL-22-GR 8 PRO-06	44	16	44	Continúa en el proceso al haber obtenido, como mínimo, el 50 % de la puntuación máxima, según el punto 5.1. f) de las Bases de la Convocatoria.
BOL-22-GR 8 PRO-07	49	11	49	Continúa en el proceso al haber obtenido, como mínimo, el 50 % de la

Bolsa de empleo: Grupo Profesional 8: Conserje, Almacenero, Tramitador/a, etc.

				<i>puntuación máxima, según el punto 5.1. f) de las Bases de la Convocatoria.</i>
BOL-22-GR 8 PRO-08	41	19	41	Continúa en el proceso al haber obtenido, como mínimo, el 50 % de la puntuación máxima, según el punto 5.1. f) de las Bases de la Convocatoria.
BOL-22-GR 8 PRO-09	-	-	-	No continúa en el proceso al no haber obtenido, como mínimo, el 50 % de la puntuación máxima, por no haberse presentado al examen, según el punto 5.1. f) de las Bases de la Convocatoria.
BOL-22-GR 8 PRO-10	47	13	47	Continúa en el proceso al haber obtenido, como mínimo, el 50 % de la puntuación máxima, según el punto 5.1. f) de las Bases de la Convocatoria.
BOL-22-GR 8 PRO-11	-	-	-	No continúa en el proceso al no haber obtenido, como mínimo, el 50 % de la puntuación máxima, por no haberse presentado al examen, según el punto 5.1. f) de las Bases de la Convocatoria.
BOL-22-GR 8 PRO-14	-	-	-	No continúa en el proceso al no haber obtenido, como mínimo, el 50 % de la puntuación máxima, por no haberse presentado al examen, según el punto 5.1. f) de las Bases de la Convocatoria.
BOL-22-GR 8 PRO-15	43	17	43	Continúa en el proceso al haber obtenido, como mínimo, el 50 % de la puntuación máxima, según el punto 5.1. f) de las Bases de la Convocatoria.

Bolsa de empleo: Grupo Profesional 8: Conserje, Almacenero, Tramitador/a, etc.

BOL-22-GR 8 PRO-16	51	9	51	Continúa en el proceso al haber obtenido, como mínimo, el 50 % de la puntuación máxima, según el punto 5.1. f) de las Bases de la Convocatoria.
BOL-22-GR 8 PRO-17	-	-	-	No continúa en el proceso al no haber obtenido, como mínimo, el 50 % de la puntuación máxima, por no haberse presentado al examen, según el punto 5.1. f) de las Bases de la Convocatoria.
BOL-22-GR 8 PRO-18	40	20	40	Continúa en el proceso al haber obtenido, como mínimo, el 50 % de la puntuación máxima, según el punto 5.1. f) de las Bases de la Convocatoria.
BOL-22-GR 8 PRO-19	-	-	-	No continúa en el proceso al no haber obtenido, como mínimo, el 50 % de la puntuación máxima, por no haberse presentado al examen, según el punto 5.1. f) de las Bases de la Convocatoria.
BOL-22-GR 8 PRO-20	47	13	47	Continúa en el proceso al haber obtenido, como mínimo, el 50 % de la puntuación máxima, según el punto 5.1. f) de las Bases de la Convocatoria.
BOL-22-GR 8 PRO-22	49	11	49	Continúa en el proceso al haber obtenido, como mínimo, el 50 % de la puntuación máxima, según el punto 5.1. f) de las Bases de la Convocatoria.

	Resolución Definitiva de la Clasificación Decreciente de Candidaturas	Proceso de Selección BOL-EMP-2022-02
Bolsa de empleo: Grupo Profesional 8: Conserje, Almacenero, Tramitador/a, etc.		

BOL-22-GR 8 PRO-23	41	19	41	<i>Continúa en el proceso al haber obtenido, como mínimo, el 50 % de la puntuación máxima, según el punto 5.1. f) de las Bases de la Convocatoria.</i>
BOL-22-GR 8 PRO-24	-	-	-	<i>No continúa en el proceso al no haber obtenido, como mínimo, el 50 % de la puntuación máxima, por no haberse presentado al examen, según el punto 5.1. f) de las Bases de la Convocatoria.</i>
BOL-22-GR 8 PRO-26	-	-	-	<i>No continúa en el proceso al no haber obtenido, como mínimo, el 50 % de la puntuación máxima, por no haberse presentado al examen, según el punto 5.1. f) de las Bases de la Convocatoria.</i>

XII. Que, tras lo expuesto en el apartado IX de esta misma Resolución, la tabla con las puntuaciones totales de los méritos profesionales objeto de valoración que se tendrá en cuenta para la elaboración de la Clasificación Decreciente de Candidaturas Definitiva, es la siguiente:

MÉRITOS PROFESIONALES OBJETO DE VALORACIÓN										
Código De candidatura	6.1. Experiencia adicional	6.2. Titulación Profesional en electrónica o mantenimiento		6.3. Conocimientos de valenciano		6.4. Conocimientos en materia de paquetes informáticos		6.5. Otros cursos relacionados con el puesto		TOTAL PUNTAJACIÓN
		Grado básico	Grado superior	B1	B2 o superior	Curso básico	Curso avanzad	Curso básico	Curso avanzad	
BOL-22-GR 8 PRO-06	15	-	-	-	5	-	-	-	-	20

	Resolución Definitiva de la Clasificación Decreciente de Candidaturas		Proceso de Selección BOL-EMP-2022-02	
	Bolsa de empleo: Grupo Profesional 8: Conserje, Almacenero, Tramitador/a, etc.			

BOL-22-GR 8 PRO-07	5	-	-	2,5	-	2,5	-	-	-	10
BOL-22-GR 8 PRO-08	-	-	-	2,5	-	-	5	-	5	12,5
BOL-22-GR 8 PRO-10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
BOL-22-GR 8 PRO-15	9	-	-	-	-	-	-	2.5	-	11,5
BOL-22-GR 8 PRO-16	-	-	-	-	5	-	5	-	5	15
BOL-22-GR 8 PRO-18	10	4	-	-	-	-	5	-	5	24
BOL-22-GR 8 PRO-20	1	-	-	2,5	-	-	5	-	5	13,5
BOL-22-GR 8 PRO-22	-	-	-	-	5	-	5	-	5	15
BOL-22-GR 8 PRO-23	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0

XIII. Que, tras lo anteriormente expuesto y dando cumplimiento a lo establecido en el punto 10.5 de las Bases de la Convocatoria, el cuadro con la Clasificación Decreciente de Candidaturas Definitivo es el siguiente:

CLASIFICACIÓN DECRECIENTE DE CANDIDATURAS				
CÓDIGO DE CANDIDATURA	PUNTUACIÓN PRUEBA SELECTIVA TIPO TEST (sobre 60 puntos máx.)	VALORACIÓN DE MÉRITOS PROFESIONALES (sobre 40 puntos máx.)	TOTAL PUNTUACIÓN (sobre 100 puntos máx.)	ORDEN DE LA BOLSA DE EMPLEO
BOL-22-GR 8 PRO-16	51	15	66	1º
BOL-22-GR 8 PRO-06	44	20	64	2º

	Resolución Definitiva de la Clasificación Decreciente de Candidaturas	Proceso de Selección BOL-EMP-2022-02
Bolsa de empleo: Grupo Profesional 8: Conserje, Almacenero, Tramitador/a, etc.		

BOL-22-GR 8 PRO-18	40	24	64	2º
BOL-22-GR 8 PRO-22	49	15	64	2º
BOL-22-GR 8 PRO-20	47	13,5	60,5	5º
BOL-22-GR 8 PRO-07	49	10	59	6º
BOL-22-GR 8 PRO-15	43	11,5	54,5	7º
BOL-22-GR 8 PRO-08	41	12,5	53,5	8º
BOL-22-GR 8 PRO-10	47	0	47	9º
BOL-22-GR 8 PRO-23	41	0	41	10º

XIV. Que, tras la Clasificación Decreciente de Candidaturas Definitiva, se ha producido un empate en segundo lugar, con 64 puntos, entre la CANDIDATURA BOL-22-GP 8 PRO-6, la CANDIDATURA BOL-22-GP 8 PRO-18 y la CANDIDATURA BOL-22-GP 8 PRO-22.

XV. Que, para la resolución del empate se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

- 1º. Si las personas que han empatado son de diferentes sexos, primará la persona o personas cuyo colectivo esté infrarrepresentado en la escala.
- 2º. Si todas las personas son del mismo sexo, primará la persona que tenga diversidad funcional y entre estas, la de mayor porcentaje de discapacidad.
- 3º. Si se mantuviese el empate, este se dirimirá por sorteo.

XVI. Que, las candidaturas que han empatado en segundo lugar son del mismo sexo, en este caso, del infrarrepresentado en la escala, y ninguno de ellos tiene diversidad funcional o discapacidad, por lo tanto, para la resolución del empate,

	Resolución Definitiva de la Clasificación Decreciente de Candidaturas	Proceso de Selección BOL-EMP-2022-02
Bolsa de empleo: Grupo Profesional 8: Conserje, Almacenero, Tramitador/a, etc.		

se tendrá que acudir a lo dispuesto como tercera opción de desempate, es decir, el sorteo entre las candidaturas para asignar los puestos 2º, 3º y 4º.

XVII. Que, en base a lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

PRIMERO. – Aprobar el listado de Clasificación Decreciente de Candidaturas Definitivo, en el que se han sumado las puntuaciones obtenidas por las personas candidatas en las fases del proceso, tras la resolución de las alegaciones, según el punto 10.5 de las Bases de la Convocatoria, en función de la siguiente tabla:

CLASIFICACIÓN DECRECIENTE DE CANDIDATURAS				
CÓDIGO DE CANDIDATURA	PUNTUACIÓN PRUEBA SELECTIVA TIPO TEST (sobre 60 puntos máx.)	VALORACIÓN DE MÉRITOS PROFESIONALES (sobre 40 puntos máx.)	TOTAL PUNTUACIÓN (sobre 100 puntos máx.)	ORDEN DE LA BOLSA DE EMPLEO
BOL-22-GR 8 PRO-16	51	15	66	1º
BOL-22-GR 8 PRO-06	44	20	64	2º
BOL-22-GR 8 PRO-18	40	24	64	2º
BOL-22-GR 8 PRO-22	49	15	64	2º
BOL-22-GR 8 PRO-20	47	13,5	60,5	5º
BOL-22-GR 8 PRO-07	49	10	59	6º
BOL-22-GR 8 PRO-15	43	11,5	54,5	7º

	Resolución Definitiva de la Clasificación Decreciente de Candidaturas	Proceso de Selección BOL-EMP-2022-02
Bolsa de empleo: Grupo Profesional 8: Conserje, Almacenero, Tramitador/a, etc.		

BOL-22-GR 8 PRO-08	41	12,5	53,5	8º
BOL-22-GR 8 PRO-10	47	0	47	9º
BOL-22-GR 8 PRO-23	41	0	41	10º

SEGUNDO. – Convocar a la CANDIDATURA BOL-22-GP 8 PRO-6, la CANDIDATURA BOL-22-GP 8 PRO-18 y la CANDIDATURA BOL-22-GP 8 PRO-22, para la realización del sorteo de desempate de la segunda plaza de la Bolsa de Empleo, en la siguiente fecha, hora y lugar:

Descripción	Hora de inicio	Lugar
Sorteo desempate	14:30 horas	Edificio de ADEIT – Aula 2.3.

TERCERO. – Publicar la Resolución Definitiva de la Clasificación Decreciente de Candidaturas en el Portal de Transparencia.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, el/la interesado/a podrá interponer en el plazo de 2 meses demanda laboral ante los Juzgados de lo Social de Valencia, según lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, en la redacción dada por la disposición final tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Juan Manuel Penín López-Terradas
Director Gerente de la Fundación ADEIT